



Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Formación, por la que se aprueba la guía específica para la actividad formativa en el contrato para la formación y el aprendizaje, respecto de contratos no subvencionados por la Comunidad de Madrid.

El artículo 24 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, establece que cada Administración Públicas velará por la programación, gestión y control de la formación profesional para el empleo en su ámbito competencial, en coherencia y coordinación con la correspondiente a otras Administraciones.

Asimismo, en el ámbito autonómico, los órganos o entidades competentes para la programación, gestión y control de la formación profesional para el empleo serán los que determinen las comunidades autónomas.

En este sentido, corresponde a la Dirección General de Formación de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, el diseño, planificación y evaluación de estrategias, proyectos y políticas de formación para el empleo, así como de la formación profesional dual no reglada.

A tenor de las competencias atribuidas a la Dirección General de Formación

RESUELVO

Primero

Dejar sin efecto la Resolución de 11 de Julio de 2016, por la que se establece el procedimiento para la autorización de la actividad formativa de los Contratos para la Formación y el Aprendizaje y su comunicación de inicio.

Segundo

Aprobar la guía específica para la actividad formativa en el contrato para la formación y el aprendizaje, respecto de contratos no subvencionados al amparo de la Orden de 17 de junio de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda .

En Madrid a 29 de septiembre de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN

